

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 468/2021

DE : Matías Carreño Sepúlveda
Fiscal Instructor del Departamento de Sanción y Cumplimiento

A : Emanuel Ibarra Soto
Fiscal

MAT. : Deriva antecedentes asociados a Programa de Cumplimiento

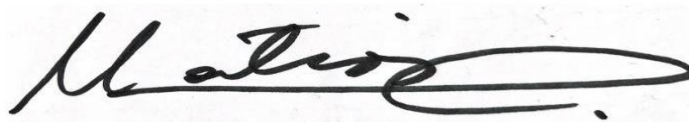
FECHA : 12 de mayo de 2021

En virtud de lo dispuesto en el Resuelvo primero, numeral 3.1 letra “d” de la Resolución Exenta N°2516, de fecha 21 de diciembre de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que fija la Organización Interna de esta Superintendencia, al Fiscal le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados a los Programas de Cumplimiento individualizados a continuación, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

UNIDAD FISCALIZABLE	Rol	Fecha de Presentación
Panadería Anmar	F-015-2021	03 de marzo de 2021

Sin otro particular, se despide atentamente.



Matías Carreño Sepúlveda
Fiscal Instructor del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.